

Una Ley Trascendental

Juan Carlos Simons

El presidente, Sr. Fidedigno Leguleyo declaró abierta la séptima sesión y media (y media porque la anterior terminó a medias). Al mismo tiempo agradeció la asistencia de los señores representantes que, por primera vez en 85 días, forman el quórum para la sesión.

El secretario Sr. Demócrates Sincerón da lectura del acta anterior (mientras tanto los señores representantes, para aprovechar eficientemente el tiempo, leen el periódico, juegan totito, cuentan el sencillo que tienen en los bolsillos o hacen cualquier otra cosa importante).

Leída el acta anterior, ésta es aprobada con las siguientes enmiendas: Pág. 1, punto b, línea 5, dice: «Señores, considerando...» debe decir: «Señoras y señores, considerando...» (se tomó en cuenta que la participación de la mujer está siendo ignorada). Pág. 3, punto h, línea 28, dice: «Abiendose resuelto.. .» debe decir: «habiéndose resuelto...» Pág. 14, punto c (de la segunda vuelta del abecedario), línea 15, dice: «Se acordó recomendar la *magnesia* a todos los ciudadanos» debe decir: «Se acordó recomendar la *gimnasia* a todos los ciudadanos» (es frecuente el confundir, por parte del pleno, la gimnasia con la magnesia).

Inmediatamente, el Sr. Demócrates Sincerón, da a conocer el orden de la agenda, que es: 1) Proyecto de ley para igualar la estatura de todos los ciudadanos. 2) Proyecto de ley de beneficio común, popular y universal. 3) Proyecto de ley para hacer efectiva la aplicación de la ley contra la delincuencia y el terrorismo. 4) Asuntos varios. 5) Clausura de la sesión.

El representante Sr. Parlanchino Flojón, pidió la palabra y propuso que el punto 5o. se trasladará como punto 1o. de la agenda.

Luego de ser secundada la moción, se discutió amplia y profundamente el tema, habiéndose resuelto que no convenía principiar por el final; ya que, aunque ese era el deseo de la mayoría, tenían cierto compromiso moral en cuanto a devengar su sueldo emitiendo leyes.

En seguida el presidente, Sr. Fidedigno Leguleyo, dio la palabra al representante Sr. Sapoleón Rascasuelos para referirse al proyecto de ley, que es de su creación, que pretende igualar la estatura de todos los ciudadanos.

Por ser de suma importancia este proyecto de ley, a continuación damos a conocer textualmente la intervención del «padre de la criatura», Sr. Sapoleón Rascasuelos:

«Señores representantes: Yo como representante de aquellos que no llegan a tener un metro sesenta centímetros de estatura, me congratulo de tener la oportunidad de exponerles a ustedes el problema que en la actualidad confrontan estas mayorías marginadas y que es causa de descontento popular.

¿Será justo señores, que mientras una minoría detenta el poder de alcanzar las cosas que se encuentran a más de 2 metros de alto, sin necesidad de empinarse y sin esfuerzo alguno, exista otra gran mayoría que con muchos sufrimientos y sacrificios apenas logra alcanzar algo a un metro ochenta de altura? ¿Será justo señores, que durante los desfiles y las procesiones de Semana Santa, haya quienes sin esforzarse puedan disfrutar de ver el desfile o procesión, mientras las grandes mayorías tienen que sufrir empujones, pisotones y todo tipo de suplicios para poder ver algo de lo que todos tenemos el mismo derecho?

Y podría seguir enumerando ejemplos de dominación de esa pequeña minoría sobre la gran mayoría de ciudadanos, pero bastan dos para darnos qué pensar acerca de una solución a esta injusticia social. Es por esto que me permito presentar ante ustedes el proyecto que propone una ley que prohíba a los ciudadanos crecer más de un metro con sesenta centímetros».

Seguidamente se escucha un murmullo en la sala de sesiones y se puede notar un movimiento afirmativo en las cabezas de los señores representantes.

Luego de haberse discutido ampliamente el asunto, el pleno acordó pasar a la «comisión de altura» (la cual estaba nombrada hacía 3 años, pero nadie sabía para qué) el proyecto de ley citado para su estudio y que dictamine previo la aprobación en 9a. lectura.

Acto seguido se entró a discutir el punto No. 2 de la agenda que era: Proyecto de ley de beneficio común, popular y universal.

El representante Demagolfo Mentís tomó la palabra para referirse a su iniciativa de ley, la cual tendía a aliviar algunos de los más grandes problemas socio-económicos del país y que según él, afligen principalmente a las grandes masas (pero no a las de maíz) que se les margina de todo progreso socioeconómico y que no se les permite ganarse la vida con honradez y dignidad al ser explotadas por esa mínima minoría minoritaria que detenta todos los poderes.

A continuación el Lic. infierazo Demagolfo Mentís dio lectura al proyecto de ley en cuestión, siendo éste el siguiente:

«Considerando:

Que es obligación de los representantes del pueblo promover, desarrollar, defender, vender y comprar, los intereses del mismo

Considerando:

Que el pueblo se encuentra en un momento de desesperación ante todos los problemas que actualmente lo agobian como lo son, el desempleo, la inflación, la estanflación, la indexación, la corrupción, la delincuencia común y la delincuencia política (que también es muy común y viceversa).

Considerando:

Que la Constitución de la república claramente establece que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a gozar de bienestar físico y espiritual sin discriminación de raza, credo, religión o tendencia política.

POR TANTO:

En uso de las facultades que nos confiere la Constitución en alguno de sus artículos y de las que nos conferimos nosotros mismos

DECRETA:

Artículo 1o.: Se establece el Estado de FELICIDAD PÚBLICA en todo el territorio nacional.

Artículo 2o.: Se sancionará con seis meses de cárcel y una multa de diez mil a quinientos mil centavos a quien no acate lo establecido al entrar en vigor esta disposición.

Artículo 3o.: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial».

Casi no pudo terminar de leer su creación el ponente, Demagolfo Mentís, debido a los aplausos de sus colegas, ya que por primera vez en la historia del país. estaban todos los representantes del pueblo, de acuerdo en que al fin alguien había dado en el clavo al encontrar un modo tan directo de atacar los *efectos* de los problemas que aquejan a la humanidad.

Inmediatamente, con los ánimos ensalzados se escucharon varias voces que repetían: «por aclamación, por aclamación...» y por aclamación pasó la ley.

Terminados los efectos de la euforia por tan acertada ley, el representante Don Justiniano Véritas pidió la palabra para referirse a su propuesta de ley, la cual está destinada a atacar la delincuencia y el terrorismo en el país (punto 3 de la agenda).

Principió don Justiniano a hacer la exposición de motivos, entre los que mencionó: un irrespeto absoluto a los más básicos derechos del individuo, un estado actual basado en la ley del terror, una situación caótica y anárquica en cuanto a la seguridad mínima que debe darse a la ciudadanía, una irresponsabilidad e ineptitud de las autoridades (pagadas con los impuestos de todos los ciudadanos) encargadas de velar y hacer que se cumpla la ley, etc...

Y continuó el representante Véritas explicando los alcances de su propuesta, la cual perseguía que el Estado abandone algunas actividades en que se ha entrometido, las cuales podrían estar haciendo con mejores resultados los particulares, y que dedique esos recursos a garantizar la seguridad de la ciudadanía. Así como también, hizo ver don Justiniano, la necesidad de castigar drásticamente a quienes atenten contra la vida y los bienes de cualquier ciudadano.

Pero tuvo que ser interrumpido don Justiniano por el presidente, para ser informado de que el quórum se había roto. Los demás representantes, según explicó, terminaron exhaustos

después de haber tenido tan agotadora sesión de 5583 segundos y que además, ya era suficiente el haber emitido una *Ley Trascendental* en un solo día.